POLICÍA NACIONAL	VERIFICACION TECNICA
	POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Fecha evaluación:
02 de agosto de 2024 – 08:00 Horas.

Nro. De proceso:
PN MECAL MIC 041 2024

Objeto del proceso:

"ADQUISICION DE KITS PUESTO DE CONTROL, PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI".

Acta de Evaluación Técnica dentro del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN MECAL MIC 041 2024,** teniendo como proponente a la empresa de razón social **CPL SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS,** representada por el señor **MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA CC. 52.880.960** para lo cual se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

La Policía Nacional de Colombia – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO No. 2 CONDICIONES TECNICAS, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa, logística y técnica para la fabricación y entrega de los elementos relacionados en el objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.	x	
2	**GARANTIA Y CALIDAD:** El oferente deberá **certificar por escrito** que otorgará garantía de fábrica por un lapso de tiempo no inferior a (06) seis meses, referente a la calidad de los materiales y manufacturación, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez.	x	
3	En la matriz de riesgos del proceso se identificó el siguiente factor "*Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido*", razón por la cual, es necesario y proporcional requerir a los proponentes la siguiente condición: **EXPERIENCIA:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá **presentar certificaciones de contratos**. Calificación: Cumplimiento total contrato. - No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. - No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Certificación expedida por la Entidad contratante la cual deberá contener la siguiente información:		X no presenta certificaciones de contratos, acreditación experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo

EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MECAL MIC 041 2024

	- Nombre del Contratante. - Objeto del Contrato. - Valor del contrato. - Plazo de ejecución - Fecha de iniciación y terminación o liquidación del contrato. - Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato. - Firma del funcionario competente		
4	**OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL:** El oferente deberá **Certificar por escrito**, que se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)	X	
5	El oferente deberá **Certificar por escrito** que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA (www.anla.gov.co).	X	
6	El oferente deberá **Certificar por escrito** (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		X no presenta certificación de Registro Único Empresarial - RUES
7	El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a entregar los elementos a entera satisfacción previa coordinación con los supervisores en el Almacén de Intendencia de la Policía metropolitana Santiago de Cali (Al momento de la entrega de los elementos debe estar presente el respectivo supervisor del contrato)	X	
8	El oferente **certificará por escrito** (Anexar certificación) que deberá asumir los gastos de transporte de los elementos requeridos por la entidad al lugar y a la hora indicados por parte del supervisor del contrato	X	
9	El oferente deberá **certificar por escrito** que, de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del contrato con el fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera ubicado en la transversal 33 No. 47ª -35 de la ciudad de Bogotá, y de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TECNICAS (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado), para la consecución de la aprobacion de los elementos: ET-PN-195-A5 "ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL" de fecha 08 de agosto de 2016, emanada por la Policía Nacional de Colombia, para la consecución de la aprobacion del elemento: **Nota 2:** los costos que se deriven de este procedimiento, serán asumidos por parte del contratista, así como los que se generen en el evento de ser requerido nuevamente el producto para muestreo por parte del laboratorio de ensayos del grupo de control de calidad de la Policía Nacional.		x No se da claridad en que el oferente manifieste o certifique el hacer allegar la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera ubicado en la transversal 33 No. 47ª -35 de la ciudad de Bogotá
10	El oferente debe **certificar por escrito** que realizará la entrega de productos nuevos, de óptima calidad, y a cambiar sin costo alguno para la entidad, en un tiempo no superior a 10 días, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.	X	
11	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES**: El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	
12	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	x	

EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MECAL MIC 041 2024

13	El futuro oferente **certificará por escrito** que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago		x
14	**CERTIFICACIÓN GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL:** El oferente debe Certificar por escrito que, para el día de la entrega total de los elementos, estos deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas de los kits puesto de control SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-195-A5 "ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL expedida por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.		X no presenta certificación por escrito de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas de los kits puesto de control SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-195-A5 "ELEMENTOS PARA PUESTO DE CONTROL expedida por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.
15	El oferente deberá allegar junto con su propuesta, carta de compromiso, donde se compromete a suministrar los elementos de acuerdo a las normas técnicas y/o especificaciones técnicas.	x	

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES

Una vez realizado la verificación el comité técnico concluye que la empresa **CPL SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS** evaluada **NO CUMPLE** con los requisitos Técnicos.

Declaro bajo gravedad de juramento que no me encuentro impedido para realizar la anterior verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por el oferente. Así mismo, que no tengo ningún vínculo comercial, laboral, o de parentesco o grado de afinidad o consanguinidad o civil, respecto del representante legal o con cualquiera de los socios del proponente.

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
PT.	ECHEVERRI GOMEZ LIZETH	MECAL	Comité Técnico	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Nro. **- MECAL**

Santiago de Cali, 02 de septiembre del 2024

Señor coronel
GERMÁN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 N° 1N-65
Santiago de Cali, D.E

Asunto: verificación jurídica oferta PN MECAL MIC 041 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0115 del 24/02/2024 *"...Por la cual se conforma el comité de verificación y evaluación para los procesos de mínima cuantia que se realicen durante la vigencia 2024 en la Policia Metropolitana Santiago de Cali..."*, El Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en pleno uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, nombró un personal de Policia competente para evaluar los procesos de mínima cuantia que se surtan para la vigencia del año 2024 en esta unidad, entre los cuales se encuentra designado el suscrito.

En tal sentido y de acuerdo a lo ordenado en el acto administrativo de la referencia en línea con la notificación remitida por parte de la analista de contratos, a través del mensaje de datos sin numero **GRUCO - AREAD**, de fecha 02/09/2024, se procederá a realizar la verificación jurídica de la oferta presentada en sujeción a los criterios fijados en la respectiva invitación de la siguiente forma:

FECHA EVALUACIÓN:
02/09/2024
NRO. DE PROCESO:
PN MECAL MIC 041 2024
OBJETO PROCESO:
"ADQUISICIÓN DE KITS PUESTO DE CONTROL, PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI."
PRESUPUESTO:
$127.139.600,00

OFERENTE:

CATEGORIA
PERSONA JURÍDICA CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT: 901.717.612-4

REPRESENTANTE LEGAL
MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA
CC 52.880.960

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN –REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		

✓ Diligenciamiento del anexo No. 1 especificaciones técnicas mínimas.	X		
✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	X		
✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	X		
✓ Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X		El día 02/09/2024, se consultó en la página web de la Contraloría General de la Nación *https://cfiscal.contraloria.gov.co/certificados/certificadopersonanatural.aspx,* el número de cedula de la oferente. En tal sentido, la entidad en mención certificó que la titular del cedula No. 52.880.960 y la persona jurídica identificada con el NIT 901.717.612-4, **NO** se encuentran reportados como responsables fiscales.
✓ Certificado de los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X		El día 02/09/2024, se consultó en la página web de la Policia Nacional *https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml,* El número de cedula del oferente. En tal sentido, el sistema generó como resultado que la señora MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA, **NO** tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
✓ Certificado de los antecedentes Medidas correctivas Policía Nacional.	X		
✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	X		El día 02/09/2024, se consultó en la página web de la Procuraduría General de la Nación. *https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx*, él número de cedula de la oferente No. 52.880.960. En tal sentido, el sistema género como resultado que la señora MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA, **NO** presenta antecedentes.
✓ Certificación al día de Aportes Parafiscales o su exoneración (justificado) y cumplimiento por parte del	X		

	contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, suscrita por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. ✓ En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal; lo anterior conforme a lo establecido en los incisos 1,2,5 y 6 del art 7 del decreto 1828 de 2013 reglamentario de la ley 1607 de 2012.			
✓	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	X		
✓	Certificación Bancaria vigente, que no exceda 90 días de expedición.	X		
✓	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	X		
✓	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo formulario No. 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		

BALANCE FINAL

Realizada la evaluación de la pertinencia, no se encontró novedad alguna, por lo cual, se traslada este informe, en los términos fijados en respectivo cronograma de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1550 de 2007 y demás normas concomitantes.

Atentamente,

Capitán **KARENT MELISA TRUQUE MURILLO**
Integrante Comité - verificación Jurídica

Elaboró: Capitán Karent Melisa Truque Murillo
MECAL- Jefe Asesoría Jurídica del Servicio de Policía.

Fecha de elaboración: 02/08/2024
Ubicación: mis documentos: datos (D:) //ASEPO2024/CONTRATOS//PN MECAL MIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO FINANCIERO

No. GS-2024- -MECAL / AREAD - GRUFI

Santiago de Cali, 02 de septiembre de 2024

Señor coronel
GERMÁN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 No.1N-65 B/El piloto
Cali- Valle

Asunto: evaluación de la oferta del proceso PN MECAL MIC 041 2024

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel, la evaluación de la oferta económica mínima cuantía de acuerdo al orden de elegibilidad proceso PN MECAL MIC 041 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE KITS PUESTO DE CONTROL, PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.", así:

PRESUPUESTO

El valor estimado para la presente contratación es de: **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($127.139.600,00) incluido el valor del IVA.** Y demás impuestos si aplica.

OFERENTES

N°	OFERENTE	VALOR OFERTA
1	CLP SOLUCIONTES Y SUMINISTROS SAS	$ 93.915.000,00
2	AB SEÑALIZACION SAS	$ 105.719.600,00
3	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S	$ 109.276.540,00
4	MOVITT SAS	$ 114.425.640,00
5	GEOCAT INGENIERIA SAS	$ 116.598.580,00
6	JMJ INNOVA S.A.S	$ 118.415.600,00
7	INVERSIONES MPX S.A.S.	$ 120.000.000,00

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN MECAL MIC 041 2024

1.9. Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2 modificado por el decreto 0142 del 2023 ofrecimiento más favorable.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO SIN SOBRE PASAR EL VALOR ESTIMADO EN LA SUMATORIA DE TODOS LOS ITEMS.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombia.compra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica será el menor precio ofertado a precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de la invitación de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

VERIFICACIÓN OFERTA PRESENTADA COMPARACIÓN RELATIVA

VERIFICACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJOS VARIACIÓN RELATIVA			VALOR ESTIMADO	VALOR MINIMO ACEPTABLE	OFERTA EVALUADA ROTACIONES TOTALES S.A.S	% OFERTA VS VALOR ESTIMADO	% OFERTA VS VALOR MINIMO ACEPTABLE
1	kit puestos de control (CONOS REFLECTIVOS, VALLAS TIPO A, REDUCTORES DE VELOCIDAD, PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO REFLECTIVA, PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO LUMINOSA, LAMPARA FLASHER PARA CONO, LAMPARA FLASHER PARA VALLA, 02 BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO RETRÁCTIL, BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO FIJO)	20	$ 127.139.600,00	$ 105.282.704,05	$ 93.916.800,00	26,13%	10,80%

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo descrito en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, numerales III "Herramienta para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" comparación relativa, V "Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas" y VI "Solicitud de aclaraciones", con el fin de realizar un análisis completo de la oferta presentada por la empresa **CLP SOLUCIONTES Y SUMINISTROS SAS** y verificar la sostenibilidad durante la vigencia del contrato este oferente, deberá explicar por escrito y en detalle el ítem que más adelante se relaciona, desagregándolo mediante la fórmula que se describe a continuación:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

	VERIFICACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJOS VARIACIÓN RELATIVA		VALOR ESTIMADO	VALOR MINIMO ACEPTABLE	OFERTA EVALUADA (COTACIONES TOTALES SAS)
1	kit puestos de control (CONOS REFLECTIVOS, VALLAS TIPO A, REDUCTORES DE VELOCIDAD, PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO REFLECTIVA, PALETAS (PARE Y SIGA) TIPO LUMINOSA, LAMPARA FLASHER PARA CONO, LAMPARA FLASHER PARA VALLA, 02 BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO RETRÁCTIL, BASTÓN LUMINOSO BICOLOR TIPO FIJO)	20	$ 127.139.600,00	$ 105.282.704,05	$ 93.915.000,00

Atentamente,

Patrullero **NELSON SEBASTIAN GARCIA**
Evaluador Económico

Elaboró: PT NELSON SEBASTIAN GARCIA
MECAL GUCON

Revisó: PT NELSON SEBASTIAN GARCIA
MECAL GUCON

Anexos: No

Fecha de elaboración: 02-09-2024
Ubicación: \\mecal-gucon8\CENTRAL DE CUENTAS\2024\PROCEDIMIENTO CXP\EVALUACION DE PROCESOS\ PROCESO PN MECAL MIC 043 2024

Calle 21 1N-65 2do piso B/Piloto
8826136
mecal.gutes-ing@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA